



III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:

V.ANEXOS: VI.OTROS:

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMA "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PR JUZGADO CIVICO MUNICIPAL. En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los m Quintana Roo a los días del mes de horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Public año Dos 🌉il einte, siendo las con oficinas ubicadas en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívic ros); Con fundamento al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, vigencia; Doy inicio formalmente SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO E PREVENTIVO MUNICIPAL, C. descrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bombefos del lo PUESTA A SPOSICION DEL POLICIA de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos asignado patrulla felación la desprende el de ħac edad. con de civil: de ocupación: 'sexo estado domici... particular cit. infractor del Reglamento de Justi es presentado en calidad de detenido como presunto NDO QL A CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias ersonales, así como objetos asegurados producto de la comisión DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al presun infractor y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; ès informado que tiene derecho a que una persona asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con l artíc fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así com ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS s las p HECHOS: UNICO: CON FUNDA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1,3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM OUNTANA POO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR DE' INFRINGIR LOS I MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO QUE INDICA: SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.

IV.- AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:



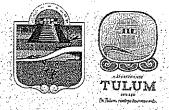


Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c). La magnitud del daño causado. d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo seña ene derecho a una 32 y 33 según sea el

caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación junica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APACACION DE LA MULTA
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS FARA LA AFE CACION DE LA MODITA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición, e la sución, a como el monto o alcance de dicha
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, os me los en pleados en su ejecución, la magnitud del
laño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia. Les condi lones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con nego a la quida y la justicia.
Ald Subject of Market Subject of Market Subject Subjec
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externas su conform dad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Deparamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efet que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, apálisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIN CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas de edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Data Persona. A Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Date, Personanda Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solica da con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral et el portal ofic al WEB dirigirse a: tulum gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
Para consultar fuestro Aviso de Privactual integral el el portal ofte al wich unignos a, tutori gostino Transparoren avisco privactua
ATENTAMENTE
그 그는 그는 그는 그는 그는 그 사람이 얼마가 있다. 그는 그들은 한 경우를 가장하는 것이 되었다. 그는
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
·
FIRMÁ DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
FIRMA DE CONTONUEAD DEL INVARIO (OR
NO LEA PAR ADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Per se media rátifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
그 하는 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그들은 그림은 아내가 하면 하게 되었다. 그리고 있다면 되는 아내가 하는 사람들은 사람들이 되었다. 그리고 있다는 그리고 있다.
FECHADE SALIDA:
HORA DE SALIDA:
JUEZ QUE LIBERA: RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
INCERVINGUAL REVERSO I COMO COMO RELEDEM EN ENTENTE ADMINISTRATIVO DE ANAMADO.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

ANSITO:			
	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
Por este medio	y con fundamento en lo disp	uesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución I dítica de os E	-11-1-1-1
mapio de iluidiii, 113 i	nacciones IV, A V XX del Redi	amento interno de la Dirección General de Seguridad Di	Bomberos del
ncipio de Tulum. Resp	etuosamente expongo lo sigi	uiente:	
la Ciudad de Tulum	Quintana Roo a los		
10	oras: Siendo el Tudar de la	días del mes de Norte de año en cun	
sentar al C			_Me permito
na de naciniiento_		anos	s de edad con sexc
ado q	1	∟ de ocupación:	SEXC
olaridad		y con domicilio	particular
<u> </u>		En cal dad de presunto infractor del F	
ticia civica para er iviur	ijcipio ae i uium por ios necr	105 V/o acciones (tar da in) rma	que a usted C.
z Civico en turno pido	resuelva su situación jurídica	conforme a derect corres onda:	
		PA	TRULLA: <u>デノヴ</u>
	IARJETA	INFORMATIVA DEL PONCIA CAPTOR	
	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOTIVA, ON LA DETENCION) SE	CTOR:
Estando	RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOTIVA CON LA DETENCION) SE	CTOR:
ICS CEGIEL	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOTIVA (ON LA DETENCION) SE (1) COS LOCA CID SE PER CORO	CTOR:
publica	en Yecorribe 1	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) CONTRACTOR SALES OF PERSONS A CONTRACTOR SALES	
posico +	(RELACION DE L.) en Yero (Yide) se forma coc de forma coc	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) 100 170 CID STIFF OF PTI-000 A COLOR OF STIFF OF STIFF OF STIFF CM COLOR OF STIFF OF STIFF CM COLOR OF STIFF CM C	40
publica a 1-1 tr	en yerryide se encontrole de forma coc	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) 100 17 C. CID ST. C.	40
publica a 1-1 tr	(RELACION DE L.) en Yero (Yide) se forma coc de forma coc	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) 100 170 CID STIFF OF PTI-000 A COLOR OF STIFF OF STIFF OF STIFF CM COLOR OF STIFF OF STIFF CM COLOR OF STIFF CM C	
publica a 101 to	en yerryide se encontrole de forma coc	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTO CO	
led coster publica a 1.5 tr assauram edital im	en Yecovide some en Yecovide some encentrais de toma es encentrais de toma es encentrais mande en encentrais en en	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTO CO	4.0 0 Y
publica a 1-1 tr	en Yecovide some en Yecovide some encentrais de toma es encentrais de toma es encentrais mande en encentrais en en	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTO CO	
la coster publica la 1.3 tr assignima eblical im	en Yecovide some en Yecovide some encentrais de toma es encentrais de toma es encentrais mande en encentrais en en	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTO CO	4.0 0 Y
Control in	(RELACION DE LO en Yccollide formation de f	OSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1): COS LIZAC CID STEPPE DE PERSONA AND LETA Y ESTE LISA INSUFRAN ENC. PORTO SE SE STINCO FORLACO. P	4.0 0 Y
publica a 101 tr assignment solved in	(RELACION DE LO en Yccollide formation de f	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTO CO	4.0 0 Y
Coster Co	(RELACION DE LO en Yecolyide se formation de formation de formation pertinentes	OSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1): CONTRA CID STEPP OF PERSONAL AND SETE Y ESTERISE INSUFFAN SE SIGNO SE SES STUCED FORLULE. P	4.0 6.Y
Coster Co	(RELACION DE LO en Yecolyide se formation de formation de formation pertinentes	DSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTO CO	4.0 6.Y
Coster Co	(RELACION DE LO en Yecolyide se formation de formation de formation pertinentes	OSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTA CID STEPS OF PERSONAL AND MOTO Y ESTERIST INSUITOR FILE OF SEE STUDED FOR CE FILE OF SEE STUDED FOR C	4.0 6.Y
Coster Co	(RELACION DE LO en Yecolyide se formation de formation de formation pertinentes	OSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) 100 17 a. Cibr Stiere de Priloque A Cibr Stiere de Pril	4.0 6.Y
Coster Co	(RELACION DE LO en Yecolyide se formation de formation de formation pertinentes	OSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) COSTA CID STEPS OF PERSONAL AND MOTO Y ESTERIST INSUITOR FILE OF SEE STUDED FOR CE FILE OF SEE STUDED FOR C	4.0 6.Y
publica a 105 tr a 505 tr	(RELACION DE LO en Yecolyide se formation de formation de formation pertinentes	OSHECHOS QUE MOTIVA ON LA DETENCION) SE (1) 100 17 a. Cibr Stiere de Priloque A Cibr Stiere de Pril	4.0 6.Y

OBSERVCIÓN: EN LA PUES A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

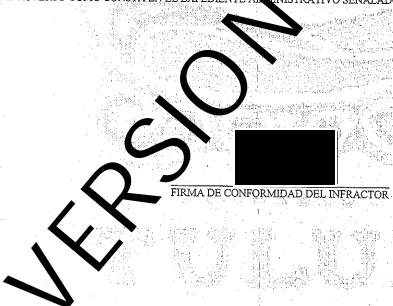
Sers Occasion Service Service





FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE À MINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALÚD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	, ADDITION	MATERNO	
	ABLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)
***********		AD	-
			
7 1 2020 LU NACIONALIDAD		3112	
MEXICANA-EXTRANJE		ACION	ORIGINA IO
		• (
pollero Isin e	xoloridado		
GURIDAD PÚBLICA:		OLICIA TURISTICA:	
RQUE CON UNA X.			
	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO	
IENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
ADO I: 0.06-0.20% LEVE		II: 0.30% O MAS	GRADO IV:
		EVERO	HOLICO CRONICO
TOXICACION ETILICA EN BASE A suma final de los números que se enci	uentren en cada uno de los rubros dara como resultado	el grado de intox ación en la ce se encue	ntra:
IENTO ETILICO: TICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2MINIMO	3.EVID 4FRANCE 3INCOHERE TES 4NADA	00
OVIENTOS: ARCHA:	1NORMAL 2COORDINADOS	3. EGULAI 4 NULC	S
		3 A XIOX 4-NULA	
24	III: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL	
	PRUEBA NARIZ-DEDO:MARCHA		39-
5	SILICITAS: COCAINA: MARIHU	NN R:CRACK:OTRAS:	
IAL	TIEMPO DE USO: DIA	MESES AÑOS_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
AGNOSTICO:			
1 1			
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Mtoxication	etilica biodi	I No opto	por celclos
A A TOXICO LO SERVACIONES:	edition block	I No opt	para celclos
SERVACIONES:	edition disch	I No opt	o para celdos
SERVACIONES:	EN CASO LESION S:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN	o para celclos
SERVACIONES:	EN CASO LESION S: I CIDRO CLINICO		and celclos
SERVACIONES: Ligge Cronic		TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	s establas
linge create		TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE:	o para celalos
linge cronic	I DRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	
linge create	I DRO CLINICO 9% 4.5% 1.5%	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI	
tinge cronic	I DRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER.	
linge cronic	1. DRO CLINICO 9% 4.5% 4.5% 9% 4.5%	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO	
tinge cronic	1. DRO CLINICO 9% 4.554 9.9% 4.554 9.9% 4.554	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI	SONA:
tinge cronic	1. DRO CLINICO 9% 4.5% 4.5% 9% 4.5%	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO	SONA:
tinge cronic	1. DRO CLINICO 9% 4.5% 4.5% 9% 4.5%	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER: 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERO 1DOMICILIO	SONA:
linge cronic	1. DRO CLINICO 90/6 4.5% 4.5% 90/6 4.5% 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO	SONA:
linge cronic	1. DRO CLINICO 90/6 4.5% 4.5% 90/6 4.5% 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO	SONA:
linge cronic	1. DRO CLINICO 90/6 4.5% 4.5% 90/6 4.5% 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER: 1 CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERO 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	SONA:
linga cronic	1. DRO CLINICO 9% 4.5% 4.5% 4.5% 9% 4.5% 9% 19% 9% 9% 10% 9% 9% 10% 9% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10% 10	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISBELE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER: 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERO 1 DOMICLIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	SONA: CANCE:
linge cronic	1. DRO CLINICO 90/6 4.5% 4.5% 90/6 4.5% 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6 90/6	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SAN. 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISBELE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PER: 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERO 1 DOMICLIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	SONA:

de la Dirección General de Seguridad Pública Transito y Bomberos) C.P. 77780



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
11.ESÇALPE	25.ERITEMA
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
14.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIA
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDEN E DOMICILIARIO
5.GOLPE 3RA PERSONA	WCIA MILIAR
6.VAPOR	6. VAQUE DE AIMAL
7.LIQUIDO CALIENTE	7.07k s
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
II.OTRAS	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento. Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum. Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por p en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos qu induzcan o alteren su libre voluntad. atenten comra su dignidad, Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o habajo. ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mananimiento o cualquier otra munitario, en caso de labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradante o humillantes, el cual será bajo el 🕮 Én caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procer mien 🚇 Å ser asistido por un traductor o intérprete. atención correspondiente.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cheso y leberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este re

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

